

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

850. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES OBSERVADOS EN LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS CONSEJERÍAS, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2019

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“PUNTO SÉPTIMO.- Rectificación de errores en la Modificación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías, de fecha 04-10-2019.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de Presidencia, que literalmente dice:

“ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERRORES OBSERVADOS EN LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS CONSEJERÍAS, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2019.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 4 de octubre de 2019, se procedió a la modificación del Decreto de distribución de competencias entre las Consejería, publicándose el BOME extraord. núm. 33, de la misma fecha.

Por parte de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, se pone de manifiesto la existencia de un error de hecho, ya que los programas de ayudas al estudio para libros y material escolar a nivel de educación infantil, primaria y especial, actualmente se están implementando por la citada Consejería.

La Ley 39/2015, en el artículo 109.2 dispone que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. En el mismo sentido, el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla indica, en el artículo 91.2 que podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de lo anterior, **VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO LA SIGUIENTE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS CONSEJERÍAS**, aprobada el 4 de octubre de 2019.

2.- CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

Donde dice:

2.2.11.- En materia de Educación.

a) Programas de ayudas al estudio a todos los niveles. Ayudas para libros y material escolar.

Debe decir:

2.2.11.- En materia de Educación.

a) Programas de ayudas al estudio a todos los niveles, **con excepción de la educación infantil, primaria y especial**. Ayudas para libros y material escolar.